



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 02:06 horas del día lunes 04 de abril de 2022, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 2022**, previa Convocatoria del día 01 de abril de 2022, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **Primer Punto del orden del día**, le solicitó la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez**, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Raymundo García Ojeda. - Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
Ricardo Ledesma Ochoa. - Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del **Quórum Legal** por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de información en relación al punto número 2 ¿Copias del nombramiento de Juez Calificador de las Sigüentes personas? Específicamente: Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Jesús Perez Ríos y Jair Corona Baeza.

Así como también la inexistencia del punto número 4 de acuerdo al Artículo 114 del Bando de Policía y Gobierno de Mexicali Baja California, se solicita copia del documento con el que



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.

acreditaron a la fecha de su designación la antigüedad mínima de 3 años para el ejercicio profesional del Licenciado en Derecho las siguientes personas: Jesús Miguel Salcido Espinoza, Miguel Francisco Valdez Leyva, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, María Magdalena Huerta Cortes, Ysaac Castillo Padilla y Flor de María López Villagrana, ambas relativas a la solicitud de información con número de folio 00244221, relativo al recurso de revisión RR/602/2021, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la aprobación de la Ampliación del Plazo de la solicitud de información con los siguientes números de folio, 020058722000242. Requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro.

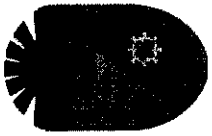
SEXTO: Clausura de la Sesión.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos **Primero, Segundo y Tercero** del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo del **Cuarto Punto**, consistente en la revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de información en relación al punto número 2 ¿Copias del nombramiento de Juez Calificador de las Sigüientes personas? Específicamente: Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Jesús Perez Ríos y Jair Corona Baeza.

Así como también la inexistencia del punto número 4 de acuerdo al artículo 114 del bando de policía y gobierno de Mexicali baja california, se solicita copia del documento con el que acreditaron a la fecha de su designación la antigüedad mínima de 3 años para el ejercicio profesional del Licenciado en Derecho las siguientes personas: Jesús Miguel Salcido Espinoza, Miguel Francisco Valdez Leyva, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, María Magdalena Huerta Cortes, Ysaac Castillo Padilla y Flor de María López Villagrana, ambas relativas a la solicitud de información con número de folio 00244221, relativo al recurso de revisión RR/602/2021, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 01 y 4 de abril de 2022 se recibió vía correo electrónico solicitud de **inexistencia de información**, en relación al punto número 2 ¿Copias del nombramiento de Juez Calificador de las Sigüientes personas?, Específicamente: Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Jesús Perez Ríos y Jair Corona



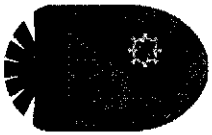
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.

Baeza, y punto número 4 de acuerdo al artículo 114 del Bando de Policía y Gobierno de Mexicali Baja California, se solicita copia del documento con el que acreditaron a la fecha de su designación la antigüedad mínima de 3 años para el ejercicio profesional del Licenciado en Derecho las siguientes personas: Jesús Miguel Salcido Espinoza, Miguel Francisco Valdez Leyva, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, María Magdalena Huerta Cortes, Ysaac Castillo Padilla y Flor de María López Villagrana, ambas relativas a la solicitud de información con número de folio 00244221, relativo al recurso de revisión RR/602/2021, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la **Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina**, para que haga las manifestaciones correspondientes: -----

Con motivo de la resolución del 29 de marzo del 2022, relativo al recurso de revisión identificado con el numero RR/602/2021, pronunciado por el ITAIPB, esta Oficialía Mayor pretende manifestarse en relación al punto 2, en el que solicita ¿Copias del nombramiento de Juez Calificador de las siguientes personas?, proporciona 16 nombres, pero únicamente estoy solicitando al Comité se sirva a declarar la inexistencia de 4 nombramientos, siendo los siguientes: Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Jesús Perez Ríos y Jair Corona Baeza. Con motivo que se realizó una búsqueda exhaustiva del siguiente personal, en los archivos que obran en el Departamento de Recursos Humanos, de la Oficialía Mayor, Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Jesús Perez Ríos y Jair Corona Baeza, por lo que no se encontró nombramiento respecto a las personas anteriormente mencionadas, así como se comprueba con numero de oficio REC-HUM/553/2022, signado por el Licenciado Julián Francisco Alaniz Avalos, que es el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, esta Oficialía Mayor, se desconoce el motivo del por que en su momento no se expidió el nombramiento de estas cuatro personas, y también me permito manifestar que nos encontramos impedidos materialmente y jurídicamente par expedir un actual nombramiento, ya que los servidores públicos causaron baja, Jesús Antonio Rubio García el 26 de agosto del 2016 , Edgar Daniel Bibiano Mosqueda el 22 de mayo del 2017, Jesús Perez Ríos el 26 de agosto de 2016 y Jair Corona Baeza el 26 de agosto del 2016, por lo anteriormente expuesto de conformidad con el artículo 54 fracción II y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito al Comité sirva a declarar inexistencia de los nombramientos de los 4 mencionados. -----

En relación al punto 4 de acuerdo al artículo 114 del Bando de Policía y Gobierno de Mexicali Baja California, se solicita copia del documento con el que acreditaron a la fecha de su designación la antigüedad mínima de 3 años para el ejercicio profesional de

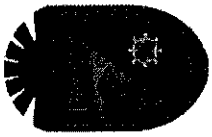


ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.

Licenciado en Derecho las siguientes personas: Jesús Miguel Salcido Espinoza, Miguel Francisco Valdez Leyva, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, María Magdalena Huerta Cortes, Ysaac Castillo Padilla y Flor de María López Villagrana. Primeramente me gustaría aclarar que si bien es cierto, de conformidad con el Artículo 59, 60, 61, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública, la cual estipula que el Departamento de Recursos Humanos se encarga de integrar y resguardar los expedientes de los servidores públicos y del personal en general, sin embargo esta Oficialía Mayor, no lleva acabo el proceso de selección para ocupar el puesto de Juez Calificador, según lo establecido en el Artículo 112 y 113 el Bando de Policía y Gobierno de Mexicali Baja California, el que estipula que el Jurado de concurso de oposición, lo integrará la Comisión, el Jefe de Departamento y el Subdirector Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que, al no ser la Oficialía Mayor, la convocante, desconocemos a que se refiere el documento con el cual se acredita la antigüedad mínima de 3 años, se hizo una búsqueda exhaustiva, en el expediente personal de cada uno de los servidores públicos y no se encontró un oficio en el que la Secretaría del Ayuntamiento nos haya remitido este tipo de documentos o algún oficio conforme a sus requisitos, de conformidad al 54 fracción II y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito al Comité sirva a declarar inexistencia del punto 4.

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación a la **Inexistencia de Información**, en relación al punto número 2

¿Copias del nombramiento de Juez Calificador de las Sigüientes personas?, Específicamente: Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Jesús Perez Ríos y Jair Corona Baeza, y punto número 4 de acuerdo al artículo 114 del Bando de Policía y Gobierno de Mexicali baja california, se solicita copia del documento con el que acreditaron a la fecha de su designación la antigüedad mínima de 3 años para el ejercicio profesional de Licenciado en Derecho las siguientes personas: Jesús Miguel Salcido Espinoza, Miguel Francisco Valdez Leyva, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, María Magdalena Huerta Cortes, Ysaac Castillo Padilla y Flor de María López Villagrana, ambas relativas a la solicitud de información con número de folio 00244221, relativo al recurso de revisión RR/602/2021, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, sometiendo el Presidente del Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García**



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.

Ojeda, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión de Aprobación** a la **Inexistencia de Información**, en relación al punto número 2 ¿Copias del nombramiento de Juez Calificador de las Sigüientes personas?, Específicamente: Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Jesús Pérez Ríos y Jair Corona Baeza, y punto número 4 de acuerdo al artículo 114 del Bando de Policía y Gobierno de Mexicali Baja California, se solicita copia del documento con el que acreditaron a la fecha de su designación la antigüedad mínima de 3 años para el ejercicio profesional de Licenciado en Derecho las siguientes personas: Jesús Miguel Salcido Espinoza, Miguel Francisco Valdez Leyva, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, María Magdalena Huerta Cortes, Ysaac Castillo Padilla y Flor de María López Villagrana, ambas relativas a la solicitud de información con número de folio 00244221, relativo al recurso de revisión RR/602/2021, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

Solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo del **Quinto Punto**, consistente en la revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo de la solicitud de información con los siguientes números de folio, 020058722000242. Requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro.-----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 01 de abril de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio **DAU/JUR/146/2022**, en el que solicitan la **Ampliación de Plazo** de información con el siguiente número de folio 020058722000242. Requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro.-----

La Secretaría Técnica le otorga el uso de la voz al Enlace Habilitado de la **Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Jaime Montes Cervantes**, para que haga las manifestaciones correspondientes: En cumplimiento al oficio presentado con folio 020058722000242, en el que hace la solicitud señalo: quiero una copia de los contratos de construcción y permiso de suelo del cine corto del Centro Histórico, toda vez que son documentos, de mucho tiempo atrás, que apenas nos los han proporcionado, se vino el tiempo encima y no tenemos el espacio para cumplir en forma con esta información, por lo que pedimos una ampliación del plazo del tiempo para estar contestando en forma.-----

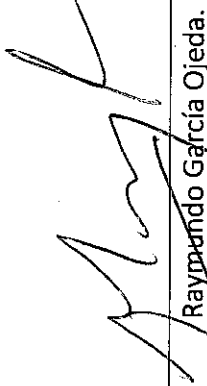


ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación a la Ampliación del Plazo de la solicitud de información con los siguientes números de folio, 020058722000242. Requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión de Aprobación** de la Ampliación del Plazo de la solicitud de información con los siguientes números de folio, 020058722000242. Requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro. -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **Sexto Punto** del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 2022** del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **02:24 horas del día lunes 04 de abril de 2022.** -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión el Presidente del Comité de Transparencia, **Raymundo García Ojeda**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez; Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----



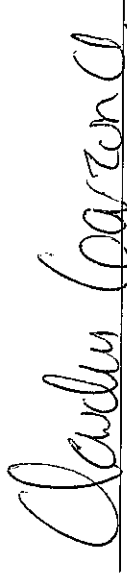
Raymundo García Ojeda.

Presidente del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali





ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.



Claudia Garzon-Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



Ricardo Ledesma Ochoa.
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

